



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

### SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 15 DE JUNIO DE 2005

#### **SRES. ASISTENTES**

#### **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Vicente Sánchez Mira.

#### **SRES. ASISTENTES**

Dª Concepción Vinader Conejero

D. José Esteve Herrero.

Dª Isabel Mª Sánchez Sáez

Dª Mª Dolores Vinader Cañadas

D. José Antonio Montesinos Sánchez.

Dª Cristina Navarro Conejero

D. José Serrano Amurrio

D. Joaquín Mollá Francés

Dª Josefa Albertos Martínez.

Dª Cecilia Sánchez Vinader

Dª Mª Teresa Martínez Díaz

#### **SR. SECRETARIO**

D. Cirilo Armero Martínez

#### **Excusa su ausencia**

D. Pascual Amorós Bañón.

El **SR. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 11 de junio, para el Pleno Ordinario que consta de siete puntos en el orden de día.

No existiendo ninguna objeción más a la convocatoria, se pasan a tratar los puntos del orden del día establecido.

#### **PRIMERO. ACTAS ANTERIORES DÍAS 28-04-2005 y 20-05-2005.**

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días 28 de abril y 20 de mayo de 2005.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, quien manifiesta que en la página 3, del acta de 20 de mayo, donde dice "durante el año pasado hemos pasado de 8.600 habitantes a 10.000 habitantes", según el informe de Intervención es de "8.400 habitantes a 10.000 habitantes".

Hace uso de la palabra la Concejala Popular **Sra. Albertos Martínez**, quien expone que en el acta del día 28 de abril, en la página 9, donde dice "el tipo de gravamen supone un 7,25 % anual", lo que yo dije es que "el tipo de gravamen será del 0,42 en el primer ejercicio, con incrementos del 0,3, lo que supone un 7,25 del incremento anual".

Acto seguido el Concejal Popular **Sr. Serrano Amurrio**, formula la observación de que en el acta del 20 de mayo, no aparece la intervención del Sr. Alcalde haciendo alusiones al último boletín del Partido Popular, referencias que yo considero del todo imprudentes, que pido que conste en el acta y en tanto esas manifestaciones no aparezcan, consideramos el acta incompleta y por tanto no le vamos a dar la aprobación.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **quince de junio de dos mil cinco**.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veinte horas quince minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

Hace uso de la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, quien responde al Concejal Popular que agradece la valoración de hace de la imprudencia, creo que es absolutamente prudente y también pido que consten en el acta.

No habiendo más objeciones, son aprobadas por unanimidad conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### **SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 156/05, INHUMACIONES FEBRERO/MARZO 2005  
RESOLUCIÓN NÚMERO 157/05, TOMA DE POSESIÓN INTERVENTOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 158/05, DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 84/2005  
RESOLUCIÓN NÚMERO 159/05, DESIGNACIÓN PROCURADOR PROCEDIMIENTO ABREVIADO 84/2005  
RESOLUCIÓN NÚMERO 160/05, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 161/05, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 162/05, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 163/05, ADQUISICIÓN DE NICHO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 164/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 165/05, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 166/05, TRANSMISIÓN CONCESIÓN A PERPETUIDAD DE NICHO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 167/05, LIQUIDACIÓN ENERGÍAS RENOVABLES CASTILLA-LA MANCHA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 168/05, LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 169/05, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 170/05, APROBACIÓN BASES PUESTO ELECTRICISTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 171/05, APROBACIÓN BASES PUESTO PEÓN SERVICIOS MULTIPLES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 172/05, LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 173/05, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 174/05, OPERACIÓN DE CRÉDITO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 175/05, OPERACIÓN DE CRÉDITO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 176/05, OPERACIÓN DE TESORERIA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 177/05, ALTA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 178/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 179/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 180/05, LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 181/05, ADQUISICIÓN DE NICHO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 182/05, LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y TRIBUNAL CALIFICADOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 183/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 184/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 185/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 186/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 187/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 188/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 189/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 190/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 191/05, DISPOSICIÓN INICIO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 192/05, INCORPORACIÓN REMANENTES DE CREDITO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 193/05, APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES CONSTRUCCIÓN 120 NICHOS, CLAUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 194/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 195/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 196/05, OPERACIÓN DE TESORERIA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 197/05, INHUMACIÓN ABRIL 2005  
RESOLUCIÓN NÚMERO 198/05, SUSPENSIÓN OBRAS EJECUCIÓN Y REQUERIMIENTO LEGALIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 199/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 200/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 201/05, DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 129/2005  
RESOLUCIÓN NÚMERO 202/05, DESIGNACIÓN PROCURADOR PROCEDIMIENTO ABREVIADO 129/2005  
RESOLUCIÓN NÚMERO 203/05, APROBACIÓN BASES MONITORES DE NATACIÓN



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

RESOLUCIÓN NÚMERO 204/05, APROBACIÓN BASES SOCORRISTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 205/05, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 206/05, LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 207/05, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 208/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 209/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 210/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 211/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 212/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 213/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 214/05, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 215/05, DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 497/2004  
RESOLUCIÓN NÚMERO 216/05, DESIGNACIÓN PROCURADOR PROCEDIMIENTO ORDINARIO 497/2004  
RESOLUCIÓN NÚMERO 217/05, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO 218/05, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO 219/05, ANULACIÓN DECRETO 246/2003 Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 220/05, ADJUDICACIÓN SUMINISTRO PLATAFORMA ELEVADORA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 221/05, LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y COMPOSICIÓN TRIBUNAL  
CALIFICADOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 222/05, DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 147/2005  
RESOLUCIÓN NÚMERO 223/05, DESIGNACIÓN PROCURADOR PROCEDIMIENTO ORDINARIO 147/2005  
RESOLUCIÓN NÚMERO 224/05, ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE UN CAMIÓN PARA PLATAFORMA  
ELEVADORA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 225/05, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 226/05, ADQUISICIÓN DE FOSA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 227/05, LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 228/05, LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 229/05, RECURSO REPOSICIÓN INTERPUESTO POR HIJOS DE JOSÉ SIVÓ, S.L.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 230/05, RECURSO REPOSICIÓN INTERPUESTO POR INCOMU Y PROMOCIONES  
FAMOSA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 231/05, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 232/05, APROBACIÓN BASES AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 233/05, BAJA AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 234/05, LIQUIDACIÓN CANÓN ARRENDAMIENTO TERRENOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 235/05, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 236/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 237/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 238/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 239/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 240/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 241/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 242/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 243/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 244/05, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 245/05, REMISIÓN EXPEDIENTE JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 246/05, CONCESIÓN LICENCIA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 247/05, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 248/05, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR

La Corporación queda enterada.

### **TERCERO. DAR CUENTA RECURSO APELACIÓN 134/2004.**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del Recurso de Apelación N° 134/2004, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera, que acuerda:

“Que no procede tener por preparado el recurso de casación anunciado por la representación procesal “Famosa, S.A.” contra la Sentencia dictada por esta Sala y Sección y se deniega el emplazamiento de las partes solicitado.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

Así, por este Auto, contra el que cabe interponer únicamente recurso de queja, que se substanciará en la forma establecida por la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

La Corporación queda enterada.

### **CUARTO. DAR CUENTA SENTENCIA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.**

Por el Sr. Secretario, se da lectura a la Sentencia Nº 147, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1<sup>a</sup>, sobre el Recurso de Apelación Núm. 134/2004, en la que se emite el siguiente Fallo:

“Que debemos estimar y estimamos el Recurso de Apelación formulado por el Ayuntamiento de Caudete, contra la Sentencia nº 50, de fecha 9 de marzo de 2004, recaída en el recurso ordinario tramitado con el nº 222/02, y debemos revocarla y revocamos confirmando la legalidad de los actos administrativos de alcance urbanístico recurridos. Sin costas.”

Notificado el día 20 de mayo de 2005, sobre la que no cabe recurso ordinario.

La Corporación queda enterada.

### **QUINTO. PROPUESTA CONVENIO COLABORACIÓN CON CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA OBRAS EN COLEGIOS “GLORIA FUERTES” Y “ALCAZAR Y SERRANO”.**

Por el Concejal de Hacienda **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, la propuesta por parte de la Consejería de Educación y Ciencia, de la firma de un Convenio de Colaboración para la ejecución de infraestructuras educativas, para llevar a cabo obras de arreglos de aseos y ventanas en los Centros Escolares “Gloria Fuertes” y “Alcázar y Serrano”, por un importe de 50.000,00 euros, de los cuales 20.000,00 euros con destino a C.P. Gloria Fuertes y 30.000,00 euros para C.P. Alcázar y Serrano, debiendo remitir a la Delegación Provincial la siguiente documentación:

- 2 ejemplares del proyecto de ejecución de definitivo, cuyo contenido habrá de adaptarse a lo dispuesto en el artículo 124 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.
- Informe de supervisión del proyecto, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 128 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Acuerdo de aprobación del proyecto por el órgano competente.
- Certificado de financiación de las aportaciones municipales, en su caso.
- Certificado acreditativo de la titularidad del inmueble objeto de la actuación.

Siendo el sistema previsto para la contratación de las obras el de concurso, subasta, administración, etc.

El Concejal da lectura a la memoria de prioridades llevada a cabo por los Técnicos Municipales en los distintos colegios públicos.

Abierta discusión sobre este asunto, el Concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, quien manifiesta que también para el Partido Popular es prioritario que los niños reciban sus clases en sitios de máxima comodidad y confort, por tanto se muestran a favor.

La Corporación, vista la propuesta presentada en votación ordinaria y por **unanimidad** de los Sres. Concejales asistentes y el Sr. Alcalde-Presidente, **ACUERDA**:

1º. Decidir la aprobación del Convenio de Colaboración propuesto por la Consejería de Educación y Ciencia para la ejecución de infraestructuras educativas.

2º. Aprobar la Relación Valorada, redactada por los Técnicos Municipales, de las obras de reforma de aseos en el Colegio Público “Gloria Fuertes” por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00-€).

3º. Aprobar la Relación Valorada, redactada por los Técnicos Municipales, de las obras de sustitución de ventanas en el Colegio Público “Alcázar y Serrano” por importe de TREINTA MIL EUROS



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

(30.000,00-€)

4º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

5º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscribir los compromisos inherentes.

### SEXTO. MOCIÓN GRUPO POPULAR REVISIÓN PADRÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.

Por la Concejala Popular Sra. **Albertos Martínez**, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la moción presentada por el Partido Popular, que copiada literalmente es como sigue:

*"El Grupo Popular del Ayuntamiento de Caudete, al amparo de lo establecido en el artículo 91, apartado 4, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno ordinario a celebrar durante el mes de junio de 2005, la siguiente MOCIÓN, en base a los siguientes*

#### FUNDAMENTOS

*La correcta gestión de los dineros públicos es básica para que los ciudadanos demuestren confianza en las instituciones que los gobiernan. Por esta razón es importante que los caudetanos tengan la certeza que todos los impuestos y tasas municipales que pagan se corresponden efectivamente con lo que las diferentes Ordenanzas previenen.*

*Pero ocurre que en el Padrón de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración correspondiente al primer trimestre del año 2005 se está cobrando más dinero del legal a los caudetanos al aplicarse la última modificación de la Ordenanza nº 9, reguladora de la tasa por servicios de alcantarillado, así como de tratamiento y depuración de aguas residuales, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares, cuando su entrada en vigor no está prevista hasta el día 1 de julio de 2005.*

*Además y desde el año 2001 la Ordenanza número 18, reguladora de la tasa de vados permanentes también se está cobrando de manera irregular pues nunca fue publicada la modificación que aprobó el Pleno de este M.I. Ayuntamiento el 1 de diciembre del año 2000.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, sometemos a la aprobación del Pleno la siguiente*

#### MOCIÓN

*El M.I. Ayuntamiento de Caudete requiere a la empresa Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A., que revise todas las facturas del Padrón de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración correspondiente al primer trimestre del año 2005 y que el dinero ilegalmente cobrado en exceso sea descontado de la factura correspondiente al segundo trimestre.*

*Además, este M.I. Ayuntamiento se compromete, así mismo, a devolver el dinero ilegalmente cobrado en exceso a todos los ciudadanos afectados por la Tasa de vados.*

*Por último, el M.I. Ayuntamiento tomará las medidas oportunas para que esta situación no vuelva a producirse.*

*En Caudete, a 13 de mayo de 2005."*

Continúa diciendo la Concejala Popular que esta moción se ha presentado porque recibida la facturación de la empresa Aqualia, detectamos que había habido un error, porque en la factura viene publicada el B.P.O. en el que se sacan las tarifas, entonces viendo que se aplica la tarifa en base al



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

boletín de noviembre, en dicho boletín no se había publicado si no que decía que se había el periodo de alegaciones, esa Ordenanza se publicó el 27 de diciembre, con lo cual no es la que viene en la factura y además en esa publicación se decía que entraría en vigor el uno de julio del 2005; como lo que se ha cobrado en el padrón era lo del primer trimestre, no correspondía aplicar la tasa de depuración a este periodo, con lo cual se le exige a la empresa Aqualia que en la próxima facturación lo devuelva.

Seguidamente la Concejala da lectura al informe de Intervención, así como al Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 10 del presente mes de junio, en el que no refleja lo que allí se dictaminó, ya que el Partido Socialista no presentó ninguna moción, y aquí pone que presentó una moción, porque en la Comisión se dijo que estabais de acuerdo en la parte del agua y no estabais de acuerdo en la parte de los vados, y nosotros estábamos de acuerdo en toda la moción, por eso el dictamen no refleja lo que allí se dijo, y además añado que no estamos de acuerdo con el informe de Intervención en lo que dice que por tanto no se dislumbría cual es la manera irregular en la que se cobra respecto del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de diciembre de 2000, con vigencia del día 1 de enero de dos mil uno. Yo quiero preguntar al concejal de Hacienda que me diga en que B.O.P. se publicó la modificación del 1 de diciembre del 2000, referente a la tasa de vados.

Acto seguido el Concejal de Hacienda **Sr. Montesinos Sánchez**, responde a la Concejala que le diga en que se modifica la ordenanza el 1 de diciembre de 2000; porque la cuestión es muy sencilla, el Ayuntamiento de Caudete aprobó una ordenanza de alcantarillado y depuración que modificaba las tarifas y que debía entrar en vigor el 1 de junio de 2005, la empresa Aqualia por error, ya que la mayoría de las ordenanzas entran en vigor el 1 de enero, no lo hace y el Ayuntamiento aprueba el padrón sin percibirse de que ha sido incrementada la tarifa seis meses antes de cuando debía, se habla con el gerente de Aqualia y se cree conveniente que se haga una modificación en la próxima liquidación y dado que es correcto legalmente, Aqualia propone hacer la modificación con una devolución del importe cobrado demás, es decir lo mismo que ustedes proponen en su moción. Por tanto en el caso de alcantarillado y depuración es verdad que la empresa Aqualia ha cometido un error ya que ha modificado la tarifa antes de tiempo, es un error que es responsabilidad mía, y ese error ha sido subsanado por el Ayuntamiento y por la empresa.

Respecto de los vados –continúa diciendo el Concejal- ustedes no tienen razón, es posible que en algún momento se llevara una ordenanza de vados en el año 2000 a la Comisión de Hacienda, junto con otras ordenanzas, pero la ordenanza de vados, no fue modificada, es decir la ordenanza de vados que se ha estado aplicando hasta el 1 de enero de 2005, era la ordenanza que aprobó el Partido Popular y que fue publicada en el año 1999, la ordenanza fiscal nº 18 que es la que aplicaba en todos los padrones, está publicada el 26 de marzo de 1999, y la única diferencia que se ha encontrado en todos los recibos es o bien por redondez en cuanto al paso de pesetas a euros, o por cambio de medición, unos por ampliación y otros por reducción, por tanto cuando ustedes acusan de ilegalidad en el cobro de impuestos, nos están acusando de hacer cosas ilegales por tanto me están llamando delincuente, algo que no es absolutamente correcto, y lo que decía el dictamen de la Comisión de Hacienda es que el Partido Socialista votaba a favor de estimar la alegación referida a alcantarillado y depuración, tal y como decía el informe de Intervención y tal y como decía el escrito de Aqualia, y en cuanto a los vados había una confusión a qué se refería usted en la modificación de la ordenanza, no se sabía si era lo de la placas de los vados o una modificación en los precios de la ordenanza, y como la aplicación de la ordenanza de vados estaba siendo correcta, el Grupo Socialista creyó que no era acertado y conveniente, aceptar su alegación.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la concejala Popular **Sra. Albertos Martínez**, responde que viene siendo habitual por parte de este Equipo de Gobierno el hacer una gestión nada eficiente de los recursos escasos de los que disponen las entidades locales para poder sufragar los gastos de los servicios y prestaciones a los ciudadanos, también viene siendo habitual el querer trasladar al Grupo Popular los errores y acusarnos de desestimar los impuestos que puntualmente pagan los ciudadanos, nada más lejos de la realidad, son precisamente ustedes los que no se toman en serio un tema tan importante como son la recaudación de los impuestos y las tasas. Según el concejal de Hacienda no hay legalidad, pero si hacemos un poco de memoria ya el año pasado se tenía que haber aplicado la subida de impuestos propuesta por el Partido Socialista, pero como no se ajustaron a derecho, no tuvieron más remedio que aplazar esta subida hasta el año 2005, pero si echamos la vista más atrás, en el año 2001, se cometieron dos errores, uno similar al del año 2004 y otro fue



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

dejar sin publicar la aplicación de la tasa de vados, el 1 de diciembre de 2000 se modificaban en Pleno diez ordenanzas, entre ellas la tasa de entrada de vehículos, pero en ninguna parte de esta acta aparece cuales son las modificaciones de estas ordenanzas, por falta de transparencia no sabemos que se modificó en ese Pleno, y resulta que luego se eleva a definitivo el acuerdo provisional de las modificaciones y resulta que la modificación número 18 no se ha publicado, se publicó la número 16 dos veces, pero no la número 18, entonces resulta que según el Pleno y según el Boletín la ordenanza número 18 se modificó, y por tanto la anterior quedó derogada, pero resulta que no se publicó y como el acta no es transparente y no refleja lo que se modificó, ahora no sabemos lo que se modificó, y si queda derogada la ordenanza que publicó Elisa Pagán, ¿dígome Ud. desde el año 2000 hasta la última modificación, esa ordenanza ha estado en un vacío legal?. Ha dicho Ud –continúa diciendo la concejala- que han actuado con rapidez en lo referente a la tasa de Aqualia, yo no veo la rapidez, porque nosotros presentamos un escrito el día 4 de mayo y otro el 16 de mayo, hubo un Pleno por medio y dos Comisiones de Hacienda y resulta que trae este punto a Pleno con motivo de urgencia.

Seguidamente el concejal de Hacienda **Sr. Montesinos Sánchez**, responde que Aqualia ha realizado una aplicación informática nueva para solucionar un problema, Aqualia ha hecho lo que tenía que hacer, ustedes han hecho lo que tenían que hacer y nosotros hemos hecho lo que teníamos que hacer, por tanto se ha actuado bien. Pero dice la Ley, como bien ha dicho Ud, que las ordenanzas no entrarán en vigor hasta que no se publiquen, y si usted dice que no se ha publicado, la ordenanza no ha entrado en vigor y si como le dije en la Comisión, yo no recuerdo haber modificado la ordenanza de vados, Ud créame que la ordenanza de vados no se modificó; la ordenanza que se ha venido aplicando es la que se publicó el 19 de marzo de 1999, por tanto si esa modificación que Ud dice no ha sido publicada, no ha entrado en vigor, yo que soy quien cambia las tarifas de las ordenanzas, nunca a variado la ordenanza de vados, y ahora la hemos cambiado, no por un efecto recaudatorio, que no lo tiene, si no por un efecto de tráfico, la tarifa que se viene aplicando hasta enero de 2005, es la que en su día aprobó el Partido Popular y en cuanto a la transparencia le parece poca transparencia que hemos agrupado todas las ordenanzas y las hemos mandado publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. No hemos aplicado las tarifas nuevas en el año 2004, porque estabamos fuera de la Ley, pero las hemos aplicado desde el 1 de enero de 2005 aplicando la Ley, y Ud me dice delincuente por cumplir con lo que dice la Ley, al igual que dicen en sus panfletos, que citan una Ley que ya está derogada ya que con posterioridad se publica la Ley de Protección de Datos, por tanto los padrones que Ud dice, no se deben publicar y no deben estar a la vista de personas que no tienen un interés directo, lo que sí dice la Ley es que se debe publicar que los padrones han sido ya elaborados y pasados al cobro, Ud ha utilizado el tema de los padrones con la intención de desacreditar mi persona y con la miserable intención de ganar las próximas elecciones, por tanto si ha utilizado Leyes que ya no están en vigor y me ha acusado de cometer ilegalidades de manera falsa, le ruego que las retire.

Acaba la intervención el Concejal reiterando que la alegación del Partido Popular tiene razón en cuanto a alcantarillado y depuración, tal y como dice el informe de Intervención y como dice la empresa Aqualia y que por lo tanto se va a corregir la propuesta en el siguiente recibo y respecto de vados, la alegación del Partido Popular no tiene razón porque la ordenanza que citan nunca a entrado en vigor.

Seguidamente hace uso de la palabra la Concejala **Sra. Albertos Martínez**, quien responde que sí es verdad que el Partido Socialista ha cometido el mismo error en el 2001 que en el 2004, porque se aprobaron en el Pleno de diciembre del 2000, se publicaron en abril de 2001 y en todas dice que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero del 2001, por tanto hasta ahí es el mismo error que en el 2004 ya que no se debían haber aplicado en el 2001, ya que las tasas no tienen carácter retroactivo y si el Partido Popular no hubiera estado pendiente, el Partido Socialista hubiera cometido el mismo error otra vez. Yo pregunto al Sr. Secretario como asesor jurídico ¿la ordenanza de 1999, fue derogada por modificación que se publicó en el Boletín Oficial el 4 de abril de 2001?, si es así, yo retiro mi moción sobre los vados, pero quiero saber el informe; si se habló de una modificación que se propuso pero que no se llevó a cabo, y según dice el Sr. Secretario, la modificación al no publicarse, no ha sido derogada, pero yo tengo otros informes en los que dicen que una vez iniciada la modificación y publicada provisionalmente, queda derogada la anterior, entonces hay un vacío legal de esa



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

ordenanza y por tanto en esos tres años no se ha aplicado la tasa correctamente, por falta de transparencia no se sabe lo que se modificó; además cuando se votaron en el 2000, ustedes dijeron que no se podían votar por separado, que todas juntas, y ahora nosotros presentamos dos y nos dicen que están de acuerdo con una sí y con la otra no, por tanto votan y hacen lo que les da la gana porque tienen mayoría absoluta, pero eso sí, le ruego que supervise con mayor rigor todo lo referente a los impuestos y a las tasas, porque los ciudadanos quieren pagar lo que les corresponde, y si tengo que rectificar por la Ley de protección de datos, pues rectifíco.

La Corporación, después de un amplio y sostenido debate, en votación ordinaria por **cinco votos a favor de la moción** del Partido Popular y **ocho votos en contra de la moción** por parte del Partido Socialista, ACUERDA:

- 1º. Desestimar la moción presentada por el Partido Popular por cuenta corresponde a la empresa Aqualia, concesionario del servicio de agua potable, la valoración de los padrones de agua y alcantarillado, por una parte, y por otra, que ha sido la propia empresa la que ha propuesto aplicar la compensación en el próximo recibo trimestral.
- 2º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones, y remitir al Sr. Registro de la Propiedad de Almansa a los efectos procedentes.
- 3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscriba los compromisos inherentes.

Llegado a este punto, se interrumpe la sesión durante cinco minutos.

### **SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Comienza el turno de ruegos y preguntas la concejala Popular **Sra. Martínez Díaz**, quien haciendo uso de la palabra formula los siguientes:

- Ruego que se me explique porque no se me ha mostrado documentos que solicite el día 1 de abril, y dado que no obtenía respuesta volví a solicitarlo el día 20 de mayo, son un número de 44 documentos de entrada y 41 documento de salida.
- Ruego que se agilice el registro de salida que está paralizado desde el mes de febrero, por lo que no tenemos acceso a él y no tenemos que sufrir las consecuencias de una mala gestión.
- ¿Es que los ciudadanos también tienen que sufrir la falta de transparencia?, ya que la Mesa Socioeconómica de la Agenda 21, pide el desarrollo de protocolo de coordinación entre las diferentes áreas municipales y potenciar el acceso a la información.
- Ruego que los registros de entrada y salida estén puestos al día y nos faciliten todos los documentos que solicitamos con la mayor brevedad posible.
- ¿Cuál es la transparencia de este Ayuntamiento cuando no se ha contestado a preguntas que formulamos por escrito en agosto del año pasado sobre el tema del catastro?
- ¿Qué ocurre con los cambios solicitados en el catastro que los ciudadanos no obtienen respuesta?; ¿qué ocurre con el catastro?; ¿por qué hay este silencio?.
- ¿Cuántas personas dentro del Ayuntamiento están haciendo uso de la información catastral y desde cuando, y si cumplen con la legislación catastral en cuanto a la protección de datos de carácter confidencial?.
- ¿Cuántas certificaciones catastrales se han emitido en el año 2004 y en el 2005, y si las personas que lo solicitan son sus titulares catastrales o personas autorizadas?.
- ¿Qué hace un contenedor metálico grande en medio de la vía pública en la calle Isaac Peral?.
- ¿Qué actuaciones piensan llevar a cabo con queja sobre la iluminación de la calle Alcalde Luis Pascual en el callejón que se encuentra a la altura del número 10?.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

- ¿Por qué no se envían los informes que solicita el Defensor del Pueblo, me consta que algunos ya van por la tercera vez que se solicitan?.

Seguidamente la concejala Popular **Sra. Sánchez Vinader**, expone los siguiente ruegos y preguntas:

- Ruego que se realicen mediciones de ruidos para las motos dentro del casco urbano.
- Ruego que se arregle una farola que está apunto de desplomarse en la calle La Nieve a la altura del número 9?.
- Ruego que se doten de iluminación las dos rotondas que hay a la salida de Caudete en dirección a Yecla?.
- Ruego repongan las bombillas que dan iluminación al Paseo Luis Golf desde el colegio hasta la farmacia?.
- ¿Qué ha pasado con las jardineras que adornaban el jardín del Castillo?
- ¿Qué parámetros de han seguido para elegir el patio del antiguo colegio del Paseo como ubicación para la piscina climatizada?; ¿no sería mejor que se realizara en la zona deportiva de Caudete?.
- ¿Piensan reponer los contenedores de basura de la calle La Huerta, ya que los vecinos tienen que depositar la basura en las calles adyacentes con la consecuencia de que estos se llenan demasiado y se tiene que dejar la basura fuera?.

Acto seguido la concejala **Sra. Alberto Martínez**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego que se repare el pavimento de la calle del Mercado a la altura del kiosco del helado.
- Ruego que se repare la pared del parque infantil del Paseo Luis Golf, ya que se encuentra totalmente levantada por las raíces de los árboles.
- Ruego que se realice un acceso desde el parque hacia la calle José Ruiz Ruiz, ya que salen los niños por la jardinera y en la calle no hay protección alguna.
- Ruego que se asfalten los caminos de la Toconera, La Encina y Los Molinos, ya que existen unos baches que hacen peligrosa la circulación.
- ¿Para cuando van a traer a Pleno las altas, bajas y modificaciones en el inventario en los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004?.
- ¿Para cuando estará homologado el matadero?; ¿qué trámites faltan para su puesta en funcionamiento?.
- ¿Por qué no se me ha contestado a la solicitud que formulé hace ya un mes, pidiendo informe sobre el cobro 15,03 euros por la placa de vado?.
- ¿Por qué tampoco se me ha contestado a cerca de un mural adquirido al pintor Rafael Requena?; ¿dónde está ubicada la obra y quien la ha valorado?.
- ¿Por qué no se me ha dado las copias que solicité por registro de entrada el día 16 de mayo?.
- ¿Por qué no se ha llevado a estudio de la Comisión de Seguimiento del personal funcionario los casos del personal problemático existentes?; ¿a qué esperan para solucionar los problemas que hay sobre la mesa?.
- ¿Para cuándo se piensa constituir la Comisión de Seguimiento del Convenio y Acuerdo Marco, ya que según los artículos 8 y 9, deberíamos tener conocimiento y no se nos ha dicho nada?.
- ¿No creen ustedes que hay casos suficientemente conflictivos para que no se haya convocado todavía esta Comisión?.
- ¿Por qué no se ha publicado la oferta pública de empleo de este año 2005?.
- ¿Cuántas plazas se van a sacar durante este año y por qué no se sigue el proceso legal para cubrir dichas plazas?.
- ¿Dónde se ha hecho pública la oferta pública de empleo de este año 2005, según establece el Acuerdo Marco?.
- ¿Por qué no se cumple con los apartados del artículo 55 que establece todo lo relacionado con el Complemento de Productividad?.
- ¿Cuáles son los criterios, en que Pleno se han debatido y cuando se va a convocar la Comisión para valorar este Complemento de Productividad?.
- ¿Cuándo se nos va a informar de los complementos asignados mensualmente?.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

- ¿Para cuando vamos a tener la relación del Complemento de Productividad que solo se asignó por decreto de Alcaldía en el mes de enero?.
- ¿Para cuando se va a crear la Comisión de Calidad de los servicios públicos?, ¿se ha reunido ya, si es que se ha creado?, ¿se han adoptado medidas correctoras?.
- ¿Por qué no se ha publicado tampoco la oferta pública de empleo del personal laboral?.
- ¿Cuándo piensan convocar la Comisión de Seguimiento para estudiar las bolsas de trabajo creadas en el Ayuntamiento?.
- ¿Para cuando se nos va a entregar el presupuesto general de 2005, que nos prometió entregar encuadrado?.
- ¿Por qué no se ha realizado la inversión prevista de 6.000 euros, durante el ejercicio 2004 que había para turismo?.
- ¿Por qué de los 2.500 euros previstos de la recaudación de la piscina, durante el ejercicio 2004, solamente se han recaudado 180 euros?.
- ¿Por qué solamente se han recaudado 24.000 euros de los 44.000 que habían previstos para las entradas de actos públicos?.
- ¿Por qué solo se han reconocido 2.600.000 euros de los 3.500.000 que habían previstos del polígono industrial de los Villares?.
- ¿Por qué solamente se le han dado 3.000 euros para subvención de patrimonio eclesiástico, cuando habían presupuestado 6.000 euros?.

Hace uso de la palabra el concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, quien precisa al Pleno los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego se arreglen las losetas rotas en la calle La Zafra a la altura del número 29?
- Ruego también se repongan las que faltan en la calle Joaquín Pascual delante del transformador eléctrico?.
- ¿Va a cerrar la biblioteca durante los meses de verano?.
- ¿Existen estadísticas sobre el número de visitantes y procedencia del museo de la acuarela Rafael Requena?.
- ¿Cómo van los trabajos sobre la redacción del Plan General Urbano?.

Cierra el turno de ruegos y preguntas el portavoz del Partido Popular **Sr. Serrano Amurrio**, quien formula los siguientes:

- ¿Ha considerado el equipo de gobierno la posibilidad de emprender algún tipo de ampliación en el Polígono industrial Los Villares?.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas formuladas por la oposición, hace uso de la palabra la Concejal de Obras **Sra. Vinader Conejero**, quien responde que está claro que este equipo de gobierno está intentando que haya suelo industrial en este municipio. Creo que es una contradicción lo que acabas de decir porque tenemos sobre 150.000 metros cuadrados en suelo industrial libres y está claro que cada particular puede pedir de su propiedad lo que crea conveniente. Por otro lado tenemos el Parque Tecnológico Industrial que creemos que va a salir a un precio muy competitivo. En cuanto a algo pequeño como el tema de las losetas o algo así, creo que sería conveniente que se diga cuanto antes y no esperar a los Plenos, con el fin de que se solucione lo antes posible.

Seguidamente el Concejal de Personal **Sr. Esteve Herrero**, responde a las preguntas relacionadas con el Convenio Colectivo y el Acuerdo Marco, manifestando que es un Acuerdo que se firmó con los trabajadores del Ayuntamiento y actualmente no presenta ningún problema y me sorprende los problemas que Ud. plantea. Hay una Comisión de Seguimiento del convenio y lo que pretende es que el convenio se cumpla, no el tratar como dice algún caso problemático; la oferta de empleo público del 2004 salió y la del 2005 no ha salido porque no se ha planteado; en cuanto a la Comisión de calidad, el Acuerdo Marco establece una comisión que sí se ha reunido en un par de ocasiones; si es verdad que en los anteriores convenios se establecía que la Comisión de Seguimiento estaría formada por los concejales del equipo de gobierno, representantes de los trabajadores de manera paritaria y creo recordar que también por un concejal de la oposición, yo en las primeras reuniones de la Comisión de



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

Seguimiento, invité a los concejales del Partido Popular y no vinieron, pero si ustedes dicen que desean venir, por mi parte no hay problema y se les invitará a las siguientes reuniones.

En el caso de la bolsa de trabajo, así está establecido en el convenio, esa bolsa de trabajo es pública, la seguimos a raja tabla y en esa Comisión de Seguimiento se procura de que se cumpla y se siga la lista de esa bolsa de trabajo. El complemento de productividad fue aprobado en este Pleno, no se varían constantemente, de no ser algún caso extremo y concreto que entonces sí que habría que llevar a la Comisión de Seguimiento para analizar el por qué.

Acto seguido, hace uso de la palabra la Concejala de Servicios **Sra. Sánchez Sáez**, quien responde que el contenedor de la calle Isaac Peral, se pone con la intención de que la gente no tire enseres por aquellos solares, aunque normalmente no es ese su lugar, pero como han arreglado el camino, al parecer lo han dejado allí. En cuanto al tema de las luces, la Policía nos pasa lo partes y se arreglan lo antes posible, pero últimamente han estado con el tema de la torre, porque los martillos del reloj quemaban los cables y ha habido que hacer instalación nueva, entonces quizá se haya demorado un poco el arreglo de otras luminarias.

Responde la Concejala de Deportes **Sra. Vinader Cañadas**, que el tema de la ubicación de la piscina cubierta se decidirá definitivamente el día en que se apruebe el proyecto, si pensamos en ese lugar es porque está en el centro del pueblo y puede ser utilizada al cien por cien por todas las edades y sin tener que utilizar vehículo alguno, también se están realizando encuestas a ciudadanos de distintas edades para recoger la opinión para garantizar utilización de la piscina acorde con las necesidades de todos los ciudadanos.

Sobre la biblioteca, estamos estudiando la incorporación de un nuevo horario para los meses de verano, ya que es un servicio por el que pasan unas cuatro mil personas al mes y cuando tengamos un balance de las propuestas que se están recogiendo por parte de los ciudadanos, se verá en que medida se puede ampliar el horario, pero quien cerró la biblioteca por las tardes en los meses de verano, fue el Partido Popular. En referencia al museo de acuarela, claro que existe un registro de visitas, siendo las ultimas unas visitas in grupo de cincuenta personas de la casa de Castilla-La Mancha en Madrid y una visita guiada con juegos de distintos colegios de nuestro municipio, que llevó a cabo con motivo del día internacional del museo.

Responde el Concejal de Hacienda **Sr. Montesinos Sánchez**, que el inventario se está elaborando y que estará aprobado antes de finalizar la presente legislatura. El presupuesto del 2005 encuadrado yo creía que se lo habían entregado, ya que yo di orden de que se le entregase. En cuanto al caso de la piscina, es un contribuyente único y yo no le puedo dar datos de un contribuyente único, si quiere alguna aclaración yo se la hago, pero entienda que no puedo hacerlo públicamente. En el patrimonio eclesiástico, nosotros hemos colaborado siempre con la iglesia, y cuando algo como el arreglo de la instalación eléctrica de la torre hacía falta, pues se ha arreglado, porque entendemos que debemos colaborar con ello y en cuanto a las subvenciones, había previsto 3.000 euros para la Mayordomía y otros 3.000 euros para la Cofradía de San Antón para seguir con la restauración de la ermita de San Antón, la obra es de una envergadura mayor a la prevista y entonces lo que se quiere es acumular las subvenciones de dos o tres ejercicios y entonces realizarla.

El coste de la obra del polígono ha estado por debajo de las previsiones y todas esas cuentas las podrán ustedes ver cuando se termine definitivamente la obra.

En relación a su pregunta sobre el catastro, pues solo atiende al público el personal autorizado por el Ayuntamiento y personal con la cualificación adecuada, hay más de un funcionario que hace esas tareas con la intención de dar mejor servicio al ciudadano; usted mismo se está contradiciendo al decir que se publiquen los padrones y al mismo tiempo que se cumpla con la Ley de la protección de datos.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, quien responde que el Partido Popular ha reiterado en muchas ocasiones el tema de la transparencia, pues ustedes han tenido más información que ningún concejal de España, porque ustedes lo que han hecho ha sido llegar al registro y fotocopiar el registro completo sin hacer ningún tipo de selección previa, pero además han fotocopiado toda Intervención, en el Pleno del día 11 de octubre del 2004, fue cuando me dí cuenta de lo que en este Ayuntamiento estaba ocurriendo, porque ustedes estaban haciendo abuso de la facilidad que ustedes tenían para la información, porque la concejal le decía al concejal de Hacienda



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail:[ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

que les negaba el derecho a la información y a continuación, sacó usted un montón de fotocopias y a partir de ese momento me informé de todo el tema de la Ley de datos, y pienso que los ciudadanos no quieren tener sus datos que figuran es las solicitudes, por encima de las mesas de ningún partido político, por lo tanto, ni sale esa información para el Partido Popular, ni sale para el Partido Socialista, porque es obligación del Ayuntamiento y del Secretario, el que los datos estén protegidos, ahora bien ustedes tienen derecho a ver todo lo que quieran ver, pero delante del Secretario o del funcionario que se determine, y fotocopias se le hacen las que se pueden hacer, por lo tanto este Ayuntamiento es un Ayuntamiento transparente, porque no estamos ocultando, si no que estamos protegiendo los datos de acuerdo con la Ley.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a quince de junio de dos mil cinco.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,